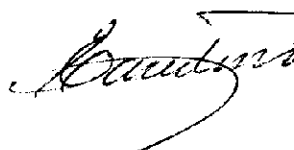


MEMORANDUM-No-341-2018

PARA: SEÑOR CESAR LANZA
OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

DE: GLORIA ELIZABETH ACEITUNO
Asistente Secretaría General



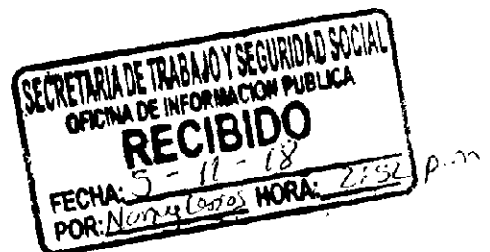
ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 05 noviembre de 2018

Por medio del presente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores cotidianas, y al mismo tiempo adjunto las copias de las resoluciones y acuerdos Ejecutivos y Ministeriales siguientes, mismas que deben ser devueltas a Secretaria General.

Conforme fueron recibidas:

1. Resolución No. 001-A-2018
2. Resolución No. 003-A-2018
3. Resolución No. 005- 2018
4. Resolución No. 006- 2018
5. Resolución No. 007- 2018
6. Resolución No. 008-A- 2018
7. Resolución No. 008- 2018
8. Resolución No. 009- 2018
9. Resolución No. 078- 2018
10. Resolución No. 079- 2018
11. Resolución No. 080- 2018
12. Resolución No. 090- 2018
13. Resolución No. 091- 2018
14. Resolución No. 092- 2018
15. Resolución No. 093- 2018



Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur, Avenida Berlin, Calle Viena
Teléfonos: 2232-3918/22335-3458/2232-6018/ Fax: 2235-3455/2235-3464
www.Trabajo.gob.hn /info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

16. Resolución No. 094- 2018
17. Resolución No. 095- 2018
18. Resolución No. 096- 2018
19. Resolución No. 097- 2018
20. Resolución No. 098- 2018
21. Resolución No. 099- 2018
22. Resolución No. 100- 2018
23. Resolución No. 101- 2018
24. Resolución No. 102- 2018
25. Resolución No.103- 2018
26. Resolución No. 104- 2018
27. Resolución No. 105- 2018
28. Resolución No. 106- 2018
29. Resolución No. 070- 2018
30. Resolución No. 107-2018

ACUERDOS EJECUTIVOS Y MINISTERIALES

1. Acuerdo No. STSS-485-2018
2. Acuerdo No. STSS-486-2018

17 de Octubre de 2018

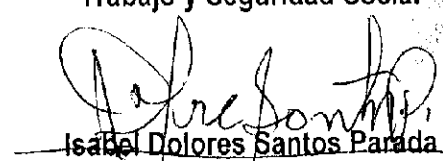
ACUERDO N° STSS-485-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA.

ACUERDA:

Aprobar el adendum de modificación en la cláusula cuarta del Contrato de Servicios a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre del 2018, que literalmente dice: Nosotros: CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO, mayor de edad, casado, hondureño, de éste domicilio, con Identidad No. 0801-1980-13380, nombrado mediante Acuerdo No.024-2014 de fecha 29 de enero de 2014, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "LA SECRETARIA" y CESAR LUIS LANZA ELVIR, mayor de edad, soltero, hondureño, Bachiller Técnico en Máquinas y Herramientas, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0801-1978-06758, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "EL CONTRATADO", hemos convenido en modificar el presente Contrato de Servicios, suscrito del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, CLAUSULA PRIMERA: JUSTIFICACIONES. A solicitud del Secretario de Estado se procedió a revisar la disponibilidad en la Estructura Presupuestaria correspondiente del personal por contrato, encontrándose un sobrante el cual por decisión del Secretario de Estado se ha destinado para un aumento salarial a partir del 1 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, procediéndose a la modificación de la CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, procediendo a la modificación de dicha cláusula. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el Contrato en su cláusula cuarta, específicamente la del salario, la cual en adelante deberá leerse de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "LA SECRETARIA" se compromete por su parte a pagar a "EL CONTRATADO", la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 171,000.00), valor que se cancelará en siete pagos mensuales; cinco pagos mensuales de VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 23,000.00), cada uno correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y dos pagos mensuales por el valor de (VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.28,000.00), cada uno correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018, más el pago proporcional del Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de Salario de acuerdo al artículo uno 1 literal J del "Reglamento de Concesión de Aguinaldos a los Empleados y Funcionarios Públicos".- El gasto afectará la Estructura Presupuestaria: Inst. 0130, Gerencia 1, Programa 01, Sub Programa 00, Proyecto 00, Actividad y Obra 09, Objeto 12100. Sueldos Básicos Dep. 08, Mun 01.- CLAUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original se mantienen inalterables y vigentes. En fe de lo cual se firma el presente adendum en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central a los un día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. CESAR LUIS LANZA ELVIR. Contratado.


Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social


Isabel Dolores Santos Parada
Secretaria General

Rosy

ACUERDO N. STSS-486-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO 003-A-2014

CONSIDERANDO: Que la delegación de atribuciones, constituye uno de los instrumentos fundamentales que contribuyen a asegurar la buena marcha de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el Órgano Delegado superior puede delegar sus funciones en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias.

CONSIDERANDO: Que la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Visto el informe que antecede presentado por **Clarissa Marisol Ávila Corea**, Encargada del Control de Asistencia Regional, relacionado con la asistencia del Empleado **GEOVANNY ALEXANDER RODRIGUEZ**, quien se desempeña en el cargo de **Auxiliar de Inspector de Trabajo**, en la Regional de Roatán, efectivo a partir de la emisión de dicho acuerdo, hasta la notificación del dictamen respectivo.

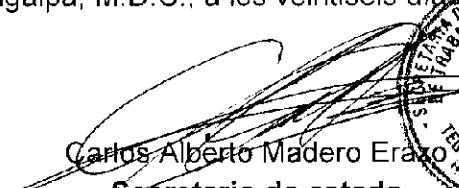
SEGUNDO: En virtud de lo oneroso que resulta que la Sub Gerencia de Recursos Humanos se traslade de Tegucigalpa M.D.C., a Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, el Secretario de Estado encarga a la Abogada **KARLA ELENA MANZANARES**, que en nombre y representación de la Autoridad Nominadora, realice la Audiencia de Descargo, delegándole amplias y suficientes facultades que en derecho correspondan.

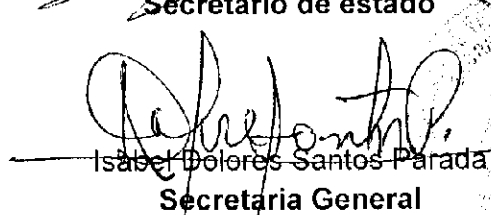
TERCERO: Para efectos de Citación y Notificación Delegar a la Servidora Pública, **ALICIA ALEJANDRINA ÁLVAREZ AGUILAR**, con Cargo Nominal de **Conserje II**, asignada en la Regional de Roatán, una vez concluidas dichas actuaciones, se les facultan para que remitan el expediente a la Dirección de Servicios Legales, a fin de que emita el dictamen correspondiente.

CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a las interesadas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

COMUNIQUESE.


Carlos Alberto Madero Eraso
Secretario de estado


Isabel Dolores Santos Parada
Secretaria General

